Resolución de Gerencia Municipal Nº.

062

Ate, 0 1 DIC. 2020

VISTO; el Informe N° 717-2020, N° 718-2020, N° 719-2020, N° 720-2020 y N° 743-2020-MDA/GIU-SGIP de la Sub Gerencia de Inversión Pública; el Memorándum N° 0403-2020, N° 0404-2020, 0405-2020, N° 0406-2020 y N° 0407-2020-MDA/GPE-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 4528-2020-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 163-2020-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 862-2020-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 510-2020-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

bue, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación; así como fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas - Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016, de fecha 28.09.2016, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Ordenanza N° 491-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de enero del 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la Entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, delegó al Gerente Municipal, la facultad de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC - de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 003 de fecha 15 de en ero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2020;

Que, mediante Memorándum N° 8140-2020-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 720-2020-MDA/GIU-SGIP de la Sub Gerencia de Inversión Pública, mediante el cual solicita la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Complejo Deportivo 4 del Grupo K del Asentamiento Humano Horacio Zevallos, Zona 06, Sub Zona 02, Distrito de Ate - Provincia de Lima - Departamento de Lima", Código de Inversión N° 2466321; que de acuerdo al presupuesto del expediente técnico, el valor referencial de la contratación asciende a la suma de S/ 1'216,044.45 soles;

Que, mediante Memorándum N° 8334-2020-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 743-2020-MDA/GIU-SGIP de la Sub Gerencia de Inversión Pública, mediante el cual solicita la Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Calle Tres Marías (Minka) y Polux de la Cooperativa Sol de Vitarte, Zona 03, Sub Zona 02, Distrito de Ate – Provincia de Lima – Departamento de Lima", Código de Inversión N° 2471478; que de acuerdo al presupuesto del expediente técnico, el valor referencial de la contratación asciende a la suma de S/ 1/075,351.89 soles;

Que, mediante Memorándum N° 8152-2020-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 719-2020-MDA/GIU-SGIP de la Sub Gerencia de Inversión Pública, mediante el cual solicita la Ejecución de la Obra: "Creación del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque de la Mz. F1 del Grupo J del Asentamiento Humano Horacio Zevallos Gámez, Zona 06, Sub Zona 02, Distrito de Ate - Provincia de Lima – Departamento de Lima", Código de Inversión N° 2452251; que de acuerdo al presupuesto del expediente técnico, el valor referencial de la contratación sciende a la suma de S/ 620,241.63 soles;



ARDO E

Bo

ERNANDEZ

CPC. LEON

Gerente Mur

VILCHEZ F









Que, mediante Memorándum N° 8141-2020-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 718-2020-MDA/GIU-SGIP de la Sub Gerencia de Inversión Pública, mediante el cual solicita la Ejecución de la Obra: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de Pistas en la Calle Las Praderas Tramo Parcela 08, Mz. A Lote 01 hasta Parcela L-01 de la Asociación Pequeños Agricultores Huáscar, Zona 04, Sub Zona 01, Distrito de Ate - Provincia de Lima – Departamento de Lima", Código de Inversión N° 2466001; que de acuerdo al presupuesto del expediente técnico, el valor referencial de la contratación asciende a la suma de S/ 470,527.70 soles;

Que, mediante Memorándum N° 8139-2020-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 17-2020-MDA/GIU-SGIP de la Sub Gerencia de Inversión Pública, mediante el cual solicita la Ejecución de la Obra: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en las Calles y Pasajes Internos de la Asociación de Propietarios Santa Rosa de Ate – Santa Clara, Zona 05, Sub Zona 03, Distrito de Ate - Provincia de Lima – Departamento de Lima", Código de Inversión N° 2464375; que de acuerdo al presupuesto del expediente técnico, el valor referencial de la contratación asciende a la suma de S/ 2'831,293.45 soles;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el numeral 6.2. señala que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo diviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su numeral 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el inciso 7.6.1. que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". En el 7.6.2. "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE":

Que, mediante Memorándum N° 0407-2020-MDA/GPE-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto remite la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2021 para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Complejo Deportivo 4 del Grupo K del Asentamiento Humano Horacio Zevallos, Zona 06, Sub Zona 02, Distrito de Ate - Provincia de Lima - Departamento de Lima", Código de Inversión N° 2466321; por el monto de S/ 1′216,044.45 soles;

Que, mediante Memorándum N° 0404-2020-MDA/GPE-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto remite la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2021 para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Calle Tres Marías (Minka) y Polux de la Cooperativa Sol de Vitarte, Zona 03, Sub Zona 02, Distrito de Ate – Provincia de Lima – Departamento de Lima", Código de Inversión N° 2471478; por el monto de S/ 1'075,351.89 soles;

Que, mediante Memorándum N° 0406-2020-MDA/GPE-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto remite la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2021 para la Ejecución de la Obra: "Creación del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque de la Mz. F1 del Grupo J del Asentamiento Humano Horacio Zevallos Gámez, Zona 06, Sub Zona 02, Distrito de Ate - Provincia de Lima – Departamento de Lima", Código de Inversión N° 2452251; por el monto de S/ 620,241.63 soles

Que, mediante Memorándum N° 0405-2020-MDA/GPE-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto remite la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2021 para la Ejecución de la Obra: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de Pistas en la Calle Las Praderas Tramo Parcela 08, Mz. A Lote 01 hasta Parcela L-01 de la Asociación Pequeños Agricultores Huáscar, Zona 04, Sub Zona 01, Distrito de Ate - Provincia de Lima – Departamento de Lima", Código de Inversión N° 2466001; por el monto de S/ 470,527.70 soles;

Que, mediante Memorándum N° 0403-2020-MDA/GPE-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto remite la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2021 para la Ejecución de la Obra: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en las Calles y Pasajes Internos de la Asociación de Propietarios Santa Rosa de Ate – Santa Clara, Zona 05, Sub Zona 03, Distrito de Ate - Provincia de Lima – Departamento de Lima", Código de Inversión N° 2464375; por el monto de S/ 2'831,293.45 soles;



DAD DISTRITAL O







Que, mediante Informe Nº 4528-2020-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que en merito a lo establecido en el numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, solicita modificar el PAC de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2020, a efectos de incluir los siguientes procesos de selección, previo a su convocatoria:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO.
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO 4 DEL GRUPO K DEL ASENTAMIENTO HUMANO HORACIO ZEVALLOS, ZONA 06, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA', CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2466321,	UNIDAD	S/ 1 216,044.45 (Un millón doscientos dieciséis mil cuarenta y cuatro con 45/100)	SOLES	PREVISÓN
02	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	-MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TRES MARÍAS (MINKA) Y POLUX DE LA COOPERATIVA SOL DE VITARTE, ZONA 03, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", CÓDIGO DE INVERSION N° 2471478.	UNIDAD	S/ 1'075,351.89 (Un millón setenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno con 89/100)	SOLES	PREVISIÓN
133	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA MZ. F1 DEL GRUPO J DEL ASENTAMIENTO HUMANO HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ, ZONA 06, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTANTO DE LIMA", CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2452251.	UNIDAD	S/ 620,241.63 (Seiscientos veinte mil doscientos cuarenta y uno con 63/100)	SOLES	PREVISÓN
04	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	*CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS EN LA CALLE LAS PRADERAS TRAMO PARCELA 08, MZ. A LOTE 01 HASTA PARCELA L-01 DE LA ASOCIACIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES HUÁSCAR, ZONA 04, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA*, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2486001.	UNIDAD	S/ 470,527.70 (Cuatrocientos setenta mil quinientos veintisiete con 70/100)	SOLES	PREVISÓN
05	LICITACIÓN PUBLICA	OBRA	*CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS SANTA ROSA DE ATE – SANTA CLARA, ZONA 05, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA*, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2464375.	UNIDAD	S/ 2'831,293.45 (Dos millones ochocientos treinta y un mil doscientos noventa y tres con 45/100)	SOLES	PREVISÓN

Que, con Informe N° 163-2020-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa antes señalada;

Que, mediante Informe N° 862-2020-MDA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate 2020, mediante Resolución de Gerencia Municipal, para la inclusión de los procedimientos de selección solicitados, debiendo la Sub Gerencia de Abastecimiento, previamente a realizarse la contratación, evaluar el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 16.1 y 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Que, mediante Proveído № 510-2020-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINÁNZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, SUB GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6.2 DEL ART. 6° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2020, para la INCLUSIÓN de los procesos de selección que a continuación se indican:



ARDO E

RNANDEZ

CPC. LEO VILCHEZ F



VALOR REFERENCIAL DE

LA CONTRATACIÓN

TIPO DE

MONEDA

FTE.

OBJETO DE

CONTRATACIÓN

TIPO DE

PROCESO

1	_							FIO.
	01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO 4 DEL GRUPO K DEL ASENTAMIENTO HUMANO HORACIO ZEVALLOS, ZONA 06, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2466321.	UNIDAD	S/ 1'216,044.45 (Un millón doscientos dieciséis mil cuarenta y cuatro con 45/100)	SOLES	PREVISÓN
	02	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TRES MARÍAS (MINKA) Y POLUX DE LA COOPERATIVA SOL DE VITARTE, ZONA 03, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2471478.	UNIDAD	S/ 1'075,351.89 (Un millón setenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno con 89/100)	SOLES	PREVISIÓN
13/7	03	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA MZ. F1 DEL GRUPO J DEL ASENTAMIENTO HUMANO HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ, ZONA 06, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2452251.	UNIDAD	S/ 620,241.63 (Seiscientos veinte mil doscientos cuarenta y uno con 63/100)	SOLES	PREVISÓN
9 (3)	04	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS EN LA CALLE LAS PRADERAS TRAMO PARCELA 0.8, MZ. A LOTE 01 HASTA PARCELA L-01 DE LA ASOCIACIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES HUÁSCAR, ZONA 04, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA', CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2468001.	UNIDAD	S/ 470,527.70 (Cuatrocientos setenta mil quinientos veintisiete con 70/100)	SOLES	PREVISÓN
1.1	9.2 05	LICITACIÓN PUBLICA	OBRA	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS SANTA ROSA DE ATE – SANTA CLARA, ZONA 05, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2464375.	UNIDAD	S/ 2'831,293.45 (Dos millones ochocientos treinta y un mil doscientos noventa y tres con 45/100)	SOLES	PREVISÓN

⊭EONARDO E. VILCHE

Gerente Municipal

DESCRIPCIÓN

DISPONER; la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2020 de la Municipalidad Distrital de Ate en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

UNIDAD DE

MEDIDA

Artículo 3º.-

ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Inversión Pública, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

FERNANDEZ

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.